



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIII- N°13633

Lunes 19 de Abril de 2021

Edición de 25 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

LEY PROVINCIAL

Año 2021 - Ley N° 704 - Dto. N° 252 - Prorrógase a partir del 1° de Enero de 2021 y hasta el 31 de Diciembre de 2021, la Emergencia de los Servicios, Divisiones y Secciones de Anestesiología..... 2

DECRETOS SINTEZADOS

Año 2021 - Dto. N° 151, 188, 220, 241, 243 al 247..... 2-4

RESOLUCIONES

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2021 - Res. N° 10 a 15..... 4-7
Poder Judicial
Año 2021 - Res. Adm. Gral. N° 7485, 7486 y 7489 7-10
Año 2021 - Res. Sup. Adm. N° 9604/S.L 10-11

RESOLUCIONES SINTEZADAS

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2021 - Res. N° 06 y 09 11
Secretaría General de Gobierno
Año 2021 - Res. N° 59 a 64 11-12

DISPOSICIÓN SINTEZADA

Escribanía General de Gobierno
Año 2021 - Disp. N° 04 12

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Dirección General de Publicidad
Subsecretaría de Información Pública
Año 2019/20 - Reg. N° 90853 a 90892 12-18

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 19-25

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEY PROVINCIAL

PRORRÓGASE A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2021 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, LA EMERGENCIA DE LOS SERVICIOS, DIVISIONES Y SECCIONES DE ANESTESIOLOGÍA

LEY I N° 704

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Prorrógase, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, la emergencia de los Servicios, Divisiones y Secciones de Anestesiología de los efectores del Subsector Estatal de la Provincia declarada por el Decreto N°1076/08 ratificado por las Leyes I N° 375 y I N° 391 y prorrogada por las Leyes I N° 438, I N° 454, I N° 492, I N° 514, I N° 552, I N° 578, I N° 597, I N° 617 y I N° 675 y Decreto N° 1449/18.

Artículo 2°.- Durante el período de emergencia la efectividad de las renunciaciones de los profesionales que presten servicios y/o cumplan funciones de la especialidad médica en anestesiología, quedará supeditada a la asunción de tales funciones por otro profesional de la materia debidamente designado. En el mismo lapso ningún anestesista podrá negarse a cumplir con las exigencias y necesidades de su servicio y/o funciones profesionales, aun cuando se encontrare en el supuesto referido en el párrafo anterior.

Artículo 3°.- Facúltese al Ministerio de Salud para que adopte las medidas técnicas, contables y administrativas que dentro de la jurisdicción y en el marco del presupuesto asignado, conduzcan a garantizar la efectiva prestación de los Servicios de Anestesiología.

Artículo 4°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Decreto N° 252
Rawson, 14 de Abril de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley que prorroga a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, la emergencia de los Servicios, Divisiones y Secciones de Anestesiología de los efectores del Subsector Estatal de la Provincia declarada por el Decreto N° 1076/08 ratificado por las Leyes I N° 375 y I N° 391 y prorrogada por las Leyes I N° 438, I N° 454, I N° 492, I N° 514, I N° 552, I N° 578, I N° 597, I N° 617, y I N° 675 y Decreto N° 1449/18; sancionado, por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 06 de abril de 2021, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO

Téngase por Ley de la Provincia: I N° 704
Cúmplase, comuníquese y oportunamente publíquese en el Boletín Oficial.-

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 151 **15-03-21**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 8, S.A.F 31- SAF Subsecretaría de Energía, en la Jurisdicción 26 - S.A.F. 26 -SAF Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver anexos en Dirección General de Registros)

Dto. N° 188 **29-03-21**

Artículo 1°.-Dejar sin efecto la designación del agente Joaquín Walter Gastón BUSTOS (M.I. N° 30.091.115 - Clase 1983), a cargo de la Dirección de Despacho y Personal (Ad Honorem) Dirección General de Administración de Personal-Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales, efectuada mediante Decreto N° 53/20, quien depende de la Dirección General de Canal 7 dependiente de la Subsecretaría de Información Pública ambos dependientes de la Secretaría General de Gobierno.-

Artículo 2°.- El agente, Joaquín Walter Gastón BUSTOS volverá a cumplir funciones en la Dirección General de Canal 7 en su cargo de revista.-

Dto. N° 220 **06-04-21**

Artículo 1°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección de Despacho y Personal, eliminando un (1) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 -Nivel I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Adminis-

trativo de la Planta Permanente, e incrementar el mismo cargo en la Planta Temporaria de la citada Dirección, a partir del 06 de abril de 2021 .-

Artículo 2°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F. 10 -Secretaría General de Gobierno, Programa 3 - Despacho y Personal - Actividad 1 -Despacho y Personal, de acuerdo al Anexo N° I, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 3°.-Trasladar, a la agente Claudia Marisa LILLO (D.N.I. N°22.495.647-Clase 1972), quien revista el cargo Jefe de Departamento Sueldos -Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Despacho y Administración de Personal - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, al cargo Jefe de Departamento Haberes - Clase II -Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, por aplicación del Artículo 19° de la Ley I - N° 74, a partir del 06 de abril de 2021 .-

Artículo 4°.- Dejar sin efecto la mensualización de la agente Roxana Elizabeth VILLARROEL (D.N.I. N° 30.550.207 - Clase 1983), en el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Nivel II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección de Despacho y Administración de Personal - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, otorgada mediante Decreto N° 1152/14, a partir del 06 de abril de 2021.-

Artículo 5°.- Mensualizar a la agente Roxana Elizabeth VILLARROEL (D.N.I. N° 30.550.207 - Clase 1983), en el cargo Oficial Superior Administrativo -Código 3-001 - Nivel I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico administrativo, dependiente de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, a partir del 06 de abril de 2021.-

Artículo 6°.- Transferir a la Planta Permanente a la agente Roxana Elizabeth VILLARROEL (D.N.I. N° 30.550.207 - Clase 1983), a partir del 06 de abril de 2021, sin perjuicio de los derechos que le hubiesen correspondido desde su pase a Planta Permanente, en virtud de lo expuesto en los Considerandos, conforme la Ley I - N° 246.-

Artículo 7°.- Dejar sin efecto la designación a cargo del Departamento Seguros de Vida y Accidentes de Trabajo, dependiente de la Dirección de Despacho y Administración de Personal - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, de la agente Roxana Elizabeth VILLARROEL (D.N.I. N°30.550.207-Clase 1983), Otorgada mediante Decreto N° 377/20, a partir del 06 de abril de 2021 .-

Artículo 8°.- Reubicar en el cargo Jefe de División Control y Certificaciones, dependiente del Departamento Haberes, a la agente Roxana Elizabeth VILLARROEL (D.N.I. N° 30.550.207 - Clase 1983), quien revista el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Nivel I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Adminis-

trativo - Planta Temporaria, ambos dependientes de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, en los términos del Artículo 101° de la Ley I N° 74, a partir del 06 de abril de 2021 .-

Artículo 9°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F 10 -Secretaría General de Gobierno - Programa 3 - Despacho y Personal - Actividad 1 - Despacho y Personal - Ejercicio 2021 .-

(Ver anexos en Dirección General de Registros)

Dto. N° 241

12-04-21

Artículo 1°.- Designar a la Abogada Gladys Mariela OLAVARRIA (DNI N° 27.092.158 - Clase 1978) en el cargo Directora General de Asuntos Legales de la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Abónese al profesional designado en el Artículo que antecede, el Adicional por Jerarquía Profesional conforme lo establecido por el Artículo 22 inciso f) de la Ley I N° 74, reglamentado por el Decreto N° 1330/81 y sustituido por el Decreto N° 509/84.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará en la Jurisdicción 26 - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - SAF 26 - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Programa 1- Conducción de la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Actividad, 1 - Conducción de la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado.-

Dto. N° 243

12-04-21

Artículo 1°.-OTORGUESE a favor de la COMUNA RURAL DE GASTRE, representada por su Presidente Sr. Genaro PEREZ (DNI N° 35.034.397) la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON CERO CENTAVOS (\$694.425,00) en concepto de subsidio para ser destinado a la compra de equipamiento necesario para iniciar la producción del matadero comunal.-

Artículo 2°.- De acuerdo a lo prescripto por el Decreto N°1304/78, se fija un plazo de treinta (30) días para la utilización de los fondos en el objeto para el cual fueran asignados y sesenta (60) días para su rendición por ante el Tribunal de Cuentas Provincial.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo en la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15 - Secretaria de Trabajo - Programa 01- Conducción de la Secretaría de Trabajo 00/00/A01/ 5- Transferencias/7- Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes 6- Aportes a gobiernos municipales 01- Fuente de Financiamiento 3.47 -Ejercicio 2021.-

Dto. N° 244

12-04-21

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2021, en la Jurisdicción

8; SAF. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

(Ver anexos en Dirección General de Registros)

Dto. N° 245 12-04-21

Articula 1°.-Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2021, en la Jurisdicción 50 -SAF. 50 -SAF Ministerio de Educación, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Articula 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver anexos en Dirección General de Registros)

Dto. N° 246 12-04-21

Artículo 1°.- Designar a cargo de la Dirección de Publicidad - Clase I – Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente de la Dirección General de Publicidad -Subsecretaría de Información Pública – Secretaría General de Gobierno, a la agente María Cecilia ABRILE (D.N.I. N° 24.457.181 - Clase 1975), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004- Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo –Planta Temporal, dependiente de la mencionada Subsecretaría, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- La agente María Cecilia ABRILE (D.N.I N° 24.457.181 - Clase 1975) percibirá la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Ayudante Administrativo - Código 3-004-Clase IV - Categoría 4 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y el de Director - Clase I - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública- Programa 16 - Difusión de Actos de Gobierno - Actividad 1 - Difusión de Actos de Gobierno.-

Dto. N° 247 12-04-21

Artículo 1°.-Dar de baja a la agente SUSANICH, Valeria Betiana (Clase1983 - M.I. N° 29.983.642) cargo Agrupamiento C - Clase II - Grado II - Categoría 5, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson en la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, por aplicación del Artículo 17° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

**Resolución N° 10/21-MIEP
Rawson 14 de enero de 2021.**

VISTO:

El Expediente 2610/20-MIEP; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 957/20 se asignan fondos a los Municipios y Comunas de la Provincia con cargo específico a la Conservación y Mantenimiento de Edificios Escolares de su Jurisdicción;

Que en el marco del citado Decreto se celebró Convenio entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Trevelin, con fecha 09 de Octubre de 2020, Protocolizado por la Escribanía General de Gobierno al Tomo: 03 Folio: 139 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles con fecha 02 de Diciembre del 2020, acordando transferir la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) a la firma del Convenio, y TRES (3) pagos trimestrales, iguales de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) por cada edificio escolar perteneciente a su jurisdicción;

Que en el Anexo I del citado Convenio se detallan los edificios educativos en los que se realizarán las tareas de mantenimiento preventivo y conservación, Escuelas N° 37, N° 166, N° 705 y N° 740;

Que a fs.11 luce la Reserva del Gasto por la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000,00);

Que en consecuencia corresponde abonar la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) por establecimiento educativo, ascendiendo a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000,00) en concepto de pago inicial, conforme Clausula Segunda del Convenio;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho del Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Impútese la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000,00) en la jurisdicción 8: SAF: 88 Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación, Programa 01 Actividad 02 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 5.7.6 - Fuente de Financiamiento 4.26 Ejercicio 2021.-

Artículo 2°.- Abónese a la Municipalidad de Trevelin la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000,00) en concepto de pago inicial.-

Artículo 3°.- La presente Resolución será rerendada por la señora Subsecretaria de Obras Públicas.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHIVASE.-

Arq. GUSTAVO AGUILERA
Arq. MÓNICA MARTINEZ CARPIO

**Resolución N° 11/21-MIEP
Rawson 15 de enero de 2021.**

VISTO:
El Expediente 2387/20-MIEP; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 957/20 se asignan fondos a los Municipios y Comunas de la Provincia con cargo específico a la Conservación y Mantenimiento de Edificios Escolares de su Jurisdicción;

Que en el marco del citado Decreto se celebró Convenio entre la Provincia del Chubut y la Comuna Rural de Carrenleufú, con fecha 09 de Octubre de 2020, Protocolizado por la Escribanía General de Gobierno al Tomo: 03 Folio: 092 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles con fecha 02 de Noviembre del 2020, acordando transferir la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) a la firma del Convenio, y TRES (3) pagos trimestrales, iguales de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) por cada edificio escolar perteneciente a su jurisdicción;

Que a fs. 11 luce la Reserva del Gasto por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000,00);

Que en el Anexo I del citado Decreto, se establece la cantidad de UN (1) establecimiento educativo para el cual se destinaran fondos para conservación y mantenimiento del edificio;

Que en consecuencia corresponde abonar la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000,00) en concepto de pago inicial, conforme Clausula Segunda del Convenio;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho del Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Impútese la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00) en la jurisdicción 8: SAF: 88 Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación - Programa 01 Actividad 02 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 4.26 Ejercicio 2021.-

Artículo 2°.- Abónese a la Comuna Rural de Carrenleufú la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000,00) en concepto de pago inicial.-

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la señora Subsecretaría de Obras Públicas.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHIVASE.-

Arq. GUSTAVO AGUILERA
Arq. MÓNICA MARTINEZ CARPIO

**Resolución N° 12/21-MIEP
Rawson 15 de enero de 2021.**

VISTO:
El Expediente 2663/20-MIEP; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 957/20 se asignan fondos a los Municipios y Comunas de la Provincia con cargo específico a la Conservación y Mantenimiento de Edificios Escolares de Jurisdicción;

Que en el marco del citado Decreto se celebró Convenio entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Gualjaina, con fecha 09 de octubre de 2020, Protocolizado por la Escribanía General de Gobierno al Tomo: 03 Folio: 146 del Registro de Contratos de Locación de obras e Inmuebles con fecha 09 de Diciembre del 2020, acordando transferir la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) a la firma del Convenio, y TRES (3) pagos trimestrales, iguales de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) por cada edificio escolar perteneciente a su jurisdicción;

Que a fs. 12 luce la Reserva del Gasto por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00);

Que en el Anexo I del citado Decreto, establecimientos educativos para los cuales se mantenimiento de edificios;

Que en consecuencia corresponde abonar la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000,00) por establecimiento educativo, ascendiendo a la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$240.000,00) en concepto de pago inicial, conforme Clausula Segunda del Convenio;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho del Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Impútese la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00) en la jurisdicción 8: SAF: 88 Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación - Programa 01 Actividad 04 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 4.26 Ejercicio 2021.-

Artículo 2°.- Abónese a la Municipalidad de Gualjaina la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000,00) en concepto de pago inicial.-

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la señora Subsecretaría de Obras Públicas.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHIVASE.-

Arq. GUSTAVO AGUILERA
Arq. MÓNICA MARTINEZ CARPIO

**Resolución N° 13/21-MIEP
Rawson 15 de enero de 2021.**

VISTO:

El Expediente 2394/20-MIEP; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 957/20 se asignan fondos a los Municipios y Comunas de la Provincia con cargo específico a la Conservación y Mantenimiento de Edificios Escolares de su Jurisdicción;

Que en el marco del citado Decreto se celebró Convenio entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Gobernador Costa, con fecha 09 de Octubre de 2020, Protocolizado por la Escribanía General de Gobierno al Tomo: 03 Folio: 087 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles con fecha 02 de Noviembre del 2020, acordando transferir la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) a la firma del Convenio, y TRES (3) pagos trimestrales, iguales de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) por cada edificio escolar perteneciente a su jurisdicción;

Que a fs. 11 luce la Reserva del Gasto por la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000,00);

Que en el Anexo I del citado Decreto, se establece la cantidad de TRES (3) establecimientos educativos para los cuales se destinaran fondos para conservación y mantenimiento de edificios;

Que en consecuencia corresponde abonar la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) por establecimiento educativo, ascendiendo a la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000,00) en concepto de pago inicial, conforme Clausula segunda del Convenio;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho del Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Impútese la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000,00) en la jurisdicción 8: SAF: 88 Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación - Programa 01 Actividad 03 - Inciso 5 - Partida Principal. 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 4.26 Ejercicio 2021.-

Artículo 2°.- Abónese a la Municipalidad de Gobernador Costa la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000,00) en concepto de pago inicial.-

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la señora Subsecretaría de Obras Públicas.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHIVESE.-

Arq. GUSTAVO AGUILERA
Arq. MÓNICA MARTINEZ CARPIO

**Resolución N° 14/21-MIEP
Rawson 15 de enero de 2021.**

VISTO:

El Expediente 2609/20-MIEP; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 957/20 se asignan fondos a los Municipios y Comunas de la Provincia con cargo específico a la Conservación y Mantenimiento de Edificios Escolares de su Jurisdicción;

Que en el marco del citado Decreto se celebró Convenio entre la Provincia del Chubut y la Comuna Rural de Cerro Centinela, con fecha 09 de Octubre de 2020, Protocolizado por la Escribanía General de Gobierno al Tomo: 03 Folio: 140 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles con fecha 02 de Diciembre del 2020, acordando transferir la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) a la firma del Convenio, y TRES (3) pagos trimestrales, iguales de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) por cada edificio escolar perteneciente a su jurisdicción;

Que a fs. 11 luce la Reserva del Gasto por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00);

Que en el Anexo I del citado Decreto, se establece la cantidad de UN (1) establecimiento educativo para el cual se destinaran fondos para conservación y mantenimiento del edificio;

Que en consecuencia corresponde abonar la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) en concepto de pago inicial, conforme Clausula Segunda del Convenio;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho del Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Impútese la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) en la jurisdicción 8: SAF: 88 Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación - Programa 01 Actividad 03 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 4.26 Ejercicio 2021.-

Artículo 2°.- Abónese a la Comuna Rural de Cerro Centinela la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) en concepto de pago inicial.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la señora Subsecretaría de Obras Públicas.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHIVESE.-

Arq. GUSTAVO AGUILERA
Arq. MÓNICA MARTINEZ CARPIO

**Resolución N° 15/21-MIEP
Rawson 15 de enero de 2021.**

VISTO:

El Expediente 2393/20-MIEP; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 957/20 se asignan fondos a los Municipios y Comunas de la Provincia con cargo específico a la Conservación y Mantenimiento de Edificios Escolares de su Jurisdicción;

Que en el marco del citado Decreto se celebró Convenio entre la Provincia del Chubut la Municipalidad de Lago Puelo, con fecha 09 de Octubre de 2020, Protocolizado por la Escribanía General de Gobierno al Tomo: 03 Folio: 086 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles con fecha 02 de Noviembre del 2020, acordando transferir la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) a la firma del Convenio, y TRES (3) pagos trimestrales, iguales de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) por cada edificio escolar perteneciente a su jurisdicción;

Que a fs. 12 luce la Reserva del Gasto por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHENTA MIL (\$ 1.080.000,00);

Que en el Anexo I del citado Convenio, se establece la cantidad de SEIS (6) establecimientos educativos para los cuales se destinaran fondos para conservación y mantenimiento de edificios: escuelas N° 108, N° 765, N° 446, N° 132, N° 194, y N° 522;

Que en consecuencia corresponde abonar la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) por establecimiento educativo, ascendiendo a la suma total de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 720.000,00) en concepto de pago inicial, conforme Clausula Segunda del Convenio;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho del Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Impútese la suma de PESOS UN MILLÓN OCHENTA MIL (\$ 1.080.000,00) en la jurisdicción 8: SAF: 88 Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación - Programa 01 Actividad 02 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 4.26 Ejercicio 2021.-

Artículo 2°.- Abónese a la Municipalidad de Lago Puelo la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 720.000,00) en concepto de pago inicial.-

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la señora Subsecretaría de Obras Públicas.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHIVARSE.-

Arq. GUSTAVO AGUILERA

Arq. MÓNICA MARTINEZ CARPIO

PODER JUDICIAL RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 7485/2021

Rawson, 12 de abril de 2021

VISTO:

El Acuerdo Plenario N° 4913/2020, la Resolución Administrativa

General N° 6963/2020, el inodi N° 201956, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional vacante en el Servicio de Salud y Seguridad Ocupacional de la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia, de la Circunscripción Judicial N° I con asiento en la capital provincial;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12 y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta por avocación de funciones dispuestas en el inc. e) del Pto. 1 del Anexo II del Acuerdo Plenario No 4087/13 Anexo II y sus modificatorios, y por las facultades expresamente allí delegadas;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Art. 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Funcionario, correspondiente a la categoría de Profesional (164-00) vacante en el Servicio de Salud y Seguridad Ocupacional de la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia, de la Circunscripción Judicial N° I con asiento en la capital provincial, (remuneración mensual \$ 147.805,47 más los adicionales que por ley correspondan).

Art. 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Héctor Mario CAPRARO como Presidente, al Ing. Carlos BENINTEDE y la Cra. Marina ABRAHAM, como vocales integrantes del mismo.

Art. 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días, dando inicio a partir del séptimo día desde la fecha de firma de la presente. Se habilitará el formulario de inscripción a partir de las 8:00 hs. del día de inicio de inscripción y se cerrará a las 13:00 hs. del día de cierre de la misma.

Art. 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de

inscripción.

Art. 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título habilitante de grado de Licenciado/a y/o Ingeniero/a en

Seguridad e Higiene (si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, sigue siendo necesaria la legalización del mismo por el Ministerio del Interior).

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

Art. 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización.

Art. 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Art. 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi mencionado en el visto.

Art. 9°) Requisitos de ingreso: serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM).

d) Certificado de aptitud psico-físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Los certificados previamente mencionados serán solicitados oportunamente.

Art. 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen.

Art. 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Art. 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

CAPRARO HECTOR MARIO

I: 16-04-21 V: 20-04-21

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL
N° 7486/2021**

Rawson, 12 de abril de 2021

VISTO:

El Acuerdo Plenario N° 4913/2020, la Resolución Administrativa General N° 6963/2020, el inodi N° 201956, y; CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Administrativa N° 7404/21 se procedió con el llamado a concurso abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional vacante en el Servicio de Salud y Seguridad Ocupacional de la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia de la Circunscripción Judicial N° I con asiento en la capital provincial, resultando el mismo desierto;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N°4030/12 y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N°4947/2020;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta por avocación de funciones dispuestas en el inc. e) del Pto. 1 del Anexo II del Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios, y por las facultades expresamente allí delegadas;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Art. 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Funcionario, correspondiente a la categoría de Profesional (164-00) vacante en el Servicio de Salud y Seguridad Ocupacional de la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia de la Circunscripción Judicial N° I con asiento en la capital provincial, (remuneración mensual \$ 147.805,47 más los adicionales que por ley correspondan).

Art. 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Héctor Mario CAPRARO como Presidente y a la Dra. Eliana Vanesa BEVOLO y la Cra. Marina ABRAHAM, como vocales integrantes del mismo.

Art. 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días, dando inicio a partir del séptimo día desde la fecha de firma de la presente. Se habilitará el formulario de inscripción a partir de las 8:00 hs. del día de inicio de inscripción y se cerrará a las 13:00 hs. del día de cierre de inscripción.

Art. 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Art. 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso: a) Poseer título

habilitante de grado de Médico/a legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior (si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, sigue siendo necesaria la legalización del mismo por el Ministerio del Interior).

b) Acreditar la especialidad en Medicina Laboral.

c) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

Art. 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización.

Art. 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Art. 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi mencionado en el visto.

Art. 9°) Requisitos de ingreso: serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM).

d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Los certificados previamente mencionados serán solicitados oportunamente.

Art. 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen.

Art. 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Art. 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

CAPRARO HECTOR MARIO

I: 16-04-21 V: 20-04-21

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 7489/2021

Rawson, 12 de abril de 2021

VISTO:

La Resolución Administrativa General 7413/2021, el inodi N° 213012, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario Letrado vacante en el Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial N° III con asiento en la ciudad de Trelew;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12 y el Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta por avocación de funciones dispuestas en el inc. e) del Pto. 1 del Anexo II del Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios, y por las facultades expresamente allí delegadas;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Art. 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Funcionario, correspondiente a la categoría de Secretario Letrado (140-01) vacante con funciones en el Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial N° III con asiento en la ciudad de Trelew (remuneración mensual \$ 155.856,69 más los adicionales que por ley correspondan).

Art. 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Gladys Celia CUNIOLO, como Presidente y a las Dras. Silvia Teresita APAZA y Nancy Noemí ARNAUDO, como vocales integrantes del mismo.

Art. 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días, dando inicio a partir del séptimo día desde la fecha de firma de la presente. Se habilitará el formulario de inscripción a partir de las 8:00 hs. del día de inicio de inscripción y se cerrará a las 13:00 hs. del día de cierre de inscripción.

Art. 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Art. 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título habilitante de grado de Abogado legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior (si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, sigue siendo necesaria la legalización del mismo por el Ministerio del Interior).

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

Art. 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar com-

prendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización.

Art. 7º) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos en la presente convocatoria.

Art. 8º) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del presente concurso deberán registrarse en el inodi mencionado en el visto.

Art. 9º) Requisitos de ingreso: serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso. d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Los certificados previamente mencionados serán solicitados oportunamente.

Art. 10º) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen.

Art. 11º) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Art. 12º) Regístrese, notifíquese a las integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

CAPRARO HECTOR MARIO

I: 16-04-21 V: 20-04-21

DESIGNA JUEZA COORDINADORA Y JUEZ COORDINADOR SUPLENTE DE EJECUCIÓN PROVINCIAL – DISPONE JURAMENTO. RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 9604/21-S.L.

Rawson (Chubut), 15 de abril de 2021.-

VISTOS:

El Acuerdo Plenario Nº 4742/19 y el Acuerdo Nº 752/19 Sala Penal. El INODI Nº 217824.

Y CONSIDERANDO:

Que, por el Acuerdo de Sala citado en VISTOS, se designó al Dr. Horacio Daniel YANGUELA como Coordinador de Ejecución Penal de la Provincia.

Que el mismo ha desarrollado esa actividad durante el término de un año, contado a partir del 14/05/2019, el que fuera renovado -por un único período

consecutivo- por el período 2020/2021.

Que resulta de vital importancia la designación de un Juez Coordinador de Ejecución Penal a nivel provincial, surgido del consenso y a propuesta de todos los Jueces de Ejecución de cada una de las Circunscripciones Judiciales donde existiera esa función.

Que es misión del mismo formular propuestas y proyectos de mejora del sistema control, en lo atinente a la materia, los que serán presentados a este Superior Tribunal de Justicia para su consideración y eventual implementación.

Que según surge del INODI Nº 217824, el Colegio de Jueces de Ejecución Penal ha propuesto para ocupar la función de Coordinadora Provincial y de Coordinador Provincial suplente a la Sra. Jueza Penal de la Circunscripción Judicial III de Trelew, Dra. Mirta del Valle MORENO, y al Sr. Juez Penal de la Circunscripción Judicial de Esquel, Dr. José Luis ENNIS, respectivamente.

Que, por los motivos expuestos, se designará a la nombrada por el término de un año, contado a partir del 14/05/2021, el que podrá ser renovado por un único período consecutivo.

Por ello, la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut conforme lo dispuesto por el art. 178 inc. 3 de la Constitución Provincial; los arts. 20 incs. f), en lo pertinente, y q) y 46 de la Ley V Nº 174, el Acuerdo Extraordinario Nº 3555/06 y la delegación conferida por el Acuerdo Plenario Nº 4946/2020:

RESUELVE

1º) DESIGNAR Jueza Coordinadora de Ejecución Penal de la Provincia a la Sra. Jueza Penal de la Circunscripción Judicial III -Trelew- Dra. Mirta del Valle MORENO.

2º) DESIGNAR Juez Coordinador suplente de Ejecución Penal de la Provincia al Sr. Juez Penal de la Circunscripción Judicial VI -Esquel- Dr. José Luis ENNIS

3º) ESTABLECER que los mismos desarrollarán mandato por el término de un año, contado a partir del 14/05/2021, el que podrá ser renovado por un único período consecutivo para el cumplimiento de las funciones previstas en el art. 8 del Acuerdo Plenario Nº 4742/19.

Para ello prestarán el juramento de Ley que prevé el Artículo 9º de la Ley V Nº 174 y serán puestos en funciones -autorizándose para ello el uso del sistema de video conferencia- por la Oficina Judicial de Trelew en audiencia que se llevará a cabo en día y hora a designar, de lo que se labrará acta correspondiente, con debido resguardo de registro audiovisual, todo lo cual será remitido en tiempo hábil oportuno -mediante sistema INODI- a la Dirección de RR.HH de este Superior Tribunal de Justicia.

La ceremonia deberá respetar -y dar estricto cumplimiento- a los protocolos y restricciones sanitarias establecidos al efecto, con motivo la pandemia de COVID-19.

4º) HACER REGISTRAR y comunicar la presente al Boletín Oficial, en los medios electrónicos del Sistema de Administración de Justicia; a los Sres. Jueces Penales, Oficinas Judiciales, Coordinación de Oficinas Judiciales, Cámaras en lo Penal, Administración General, Secretaría de Planificación y Gestión; Dirección de Administración y Secretaría de Informática Jurídica.

5º) HACER REGISTRAR y comunicar la presente.

Fdo. digitalmente Dr. Mario Luis Vivas -Ministro-
Fdo. Dr. Alejandro Javier Panizzi -Ministro

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. N° 06 13-01-21

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 1.667 agregada a fojas 35/38 del Expediente N° 002654/2020 -MIEP, en el marco de la Ley I N° 11 y el Decreto N° 458/14 para la Obra: «EJECUCIÓN DE CORDONES CUNETA EN BARRIO INTA (SECTOR SUR 3 Mza. 104) Y ABEL AMAYA (SECTOR OESTE Mzas. 117 y 118) - TRELEW, Concurso de Precios N° 12/2020-SOM, contratada con la Empresa VILLEGAS CONSTRUCCIONES S.R.L.-

Artículo 2º.- FIJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al 31 de Agosto de 2.020, la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.655.782,64) correspondiente al monto de la Obra contratada y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14 y con la aplicación de la Tabla 1 Obra: Mantenimiento Vial Trama Urbana aprobada por Resolución N° 00366/17- MIPySP ANEXO I.-

Artículo 3º.- AUTORIZASE a la Subsecretaría de Obras Municipales y por el departamento habilitado a emitir el correspondiente instrumento administrativo que habilite el pago de los Certificados de Redeterminación de Precios suplementarios de los Certificado de Obra emitidos y hasta la conclusión del contrato y todos aquellos que por aplicación de lo establecido en el Decreto N° 458/14 deban emitirse.-

Res. N° 09 13-01-21

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 1.666 agregada a fojas 35/38 del Expediente N° 002653/2020 -MIEP, en el marco de la Ley I N° 11 y el Decreto N° 458/14 para la Obra: «EJECUCIÓN DE CORDONES CUNETA EN BARRIO INTA (SECTOR SUR) -Mzas. 39 - 40 - 43 y 44, Concurso de Precios N° 10/2020-SOM, contratada con la Empresa VILLEGAS CONSTRUCCIONES S.R.L.-

Artículo 2º.- FIJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al 31 de Agosto de 2.020, la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.668.249,58) corres-

pondiente al monto de la Obra contratada y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14 y con la aplicación de la Tabla 1 Obra: Mantenimiento Vial Trama Urbana aprobada por Resolución N° 00366/17- MIPySP ANEXO I.-

Artículo 3º.- AUTORIZASE a la Subsecretaría de Obras Municipales y por el departamento habilitado a emitir el correspondiente instrumento administrativo que habilite el pago de los Certificados de Redeterminación de Precios suplementarios de los Certificado de Obra emitidos y hasta la conclusión del contrato y todos aquellos que por aplicación de lo establecido en el Decreto N° 458/14 deban emitirse.-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° 59 29-03-21

Artículo 1º.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma OSN MULTIMEDIOS S.R.L. C.U.I.T. 30-70833239-5 por la publicidad emitida en «Canal 7» de Río Mayo, solicitada por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de: Jingle «Difusión de actos gubernamentales» emitido de lunes a domingo en horario rotativo durante el mes de julio del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 36514, Jingle «Difusión de actos gubernamentales» emitido de lunes a domingo en horario rotativo durante el mes de agosto del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 36644, Jingle «Difusión de actos gubernamentales» emitido de lunes a domingo en horario rotativo durante el mes de noviembre del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 36908.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2019 con la firma OSN MULTIMEDIOS S.R.L. por la suma total de PESOS SESENTA MIL (\$60.000).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1- U.G.11999 - Ejercicio 2021 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 60 29-03-21

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Prensa dependiente de la Subsecretaría de Información Pública a suscribir el contrato de servicios con el Señor WARRELL, Pablo Enrique CUIT N° 23-20236093-9, por el servicio de clipping de medios del valle del Río Chubut.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$550.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10- SAF 25 Subsecretaría de Información Pública - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Programa 17- Actividad 1 - Partida 3.4.9. - Ejercicio 2021.-

Res. N° 61**29-03-21**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa solicitada por la Subsecretaría Información Pública dependiente de la Secretaría General de Gobierno con la firma Central CTL. C.U.I.T N° 30-71001661-1, por servicio de planificación de estrategia comunicacional durante el mes de febrero 2021 para el Gobierno del Chubut según Orden de Compra N° 78/2021 obrante a fojas 10 del presente expediente;

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUARENTA (\$392.040) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Programa 16 - Actividad 1 - Partida 3.6.1 - Ejercicio 2021.-

Res. N° 62**30-03-21**

Artículo 1°.-APRUÉBASE la contratación directa realizada con la firma «PATAGONIA CLIMA» de ALFARO, Néstor Fabián (C.U.I.T. W 23-16841524-9), con domicilio constituido en Pecoraro N° 579 de la ciudad de Trelew, correspondiente a cambios de filtros semibacteriológico, limpieza de componentes, cambio de correas, rodamientos, desinfección y mantenimiento preventivo en los equipos de calefacción de aire del edificio de Casa de Gobierno, en concordancia con la documental aportada al Expediente N° 1278-SGG-2020.-Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$119.950,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10- Secretaría General de Gobierno - Programa 01 - Actividad 01 - Inciso 2 - Principal 9 - Parcial 6 - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 63**30-03-21**

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con el Señor VEGAALDO JUAN GABRIEL C.U.I.T. N° 20-08378529-3 por la publicidad emitida por FM BAHIA ENGAÑO, solicitada por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de: Jingle «Difusión de actos gubernamentales» emitido de lunes a domingo en horario rotativo durante el mes de diciembre del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 36947.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2019 con el proveedor VEGA, ALDO JUAN GABRIEL CUIT N° 20-08378529-3 por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3- Principal 6- Parcial 1- U.G.11999 - Ejercicio 2021- Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 64**30-03-21**

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con el Señor COSTA, Santiago Eduardo CUIT N° 20-31652635-8, por la publicidad en web solicita-

da por la Dirección General de Publicidad dependiente de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de Difusión Institucional durante el mes de Septiembre del año 2020 según Orden de Compra N° 344 obrante a fojas 11-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2020 con el Señor COSTA, Santiago Eduardo por la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$15.000).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1- U.G.11999 - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 111.-

DISPOSICIÓN SINTETIZADA**ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO****Disp. N° 04****16-03-21**

Artículo 1°.-PRORROGAR la vigencia de la Disposición N° 0001/2020-EGG, prorrogada mediante Disposiciones Nros. 002 al 019/2020-EGG y las Disposiciones Nros. 002 y 003/2021-EGG, a partir del día 13 de marzo de 2021 y hasta el día 12 de abril de 2021 inclusive.-

Artículo 2°.-ESTABLECER que con excepción de los agentes que pertenezcan a los grupos de riesgo, el personal continuará afectado a una guardia mínima con horario de desempeño de lunes a viernes de 08 a 13 hs., manteniéndose vigente el horario de atención al público para el ingreso y retiro de trámites de lunes a viernes de 09 a 12 hs, conforme lo establecido en la Disposición N° 01/2021-EGG, fijándose además dos números telefónicos de contacto y un correo electrónico para comunicarse en caso de urgencia.-

Artículo 3°.-EVALUAR la continuidad de la medida dispuesta en el Artículo 1° de la presente Disposición, si persistieran a su vencimiento las circunstancias que de hecho la motivaron.

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL**DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD
SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA****REGISTRO N° 90853**

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2020.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE

ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radiodifusora 3 Sc-
.R.L. AM 780 Radio 3
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 294 IAS/20.-
Orden de Publicidad N° 1.-
26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
2 salidas en auspicio del programa «La traviata» de lunes a viernes de 9:30 a 12:30 horas
VIGENCIA: mes de enero de 2020.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 90854

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2020.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20 Radio Chubut
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 295 IAS/20.-
Orden de Publicidad N° 2.-
26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
2 salidas diarias en «hiperconectados de radio» de L a V 14 a 16hs
2 salidas «ningún lugar está lejos» S 10 a 12hs
VIGENCIA: mes de enero de 2020.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUARENTA MIL (\$40.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 90855

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2020.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20 Radio Chubut
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 295 IAS/20.-
Orden de Publicidad N° 3.-
2 salidas en auspicio del programa «Redacción 20» de lunes a viernes de 6 a 9 horas.
2 salidas en auspicio del programa «los días contados» L a V 10 a 12 horas
VIGENCIA: mes de enero de 2020.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 90856

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2020.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU 20 RADIO CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 295 IAS/20.-
Orden de Publicidad N° 4.-
Transmisión en vivo «Telebingo» 12/01120 y 26/01120
VIGENCIA: mes de enero de 2020.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 90857

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2020.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - FM Galaxia
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 296 IAS/20.-
Orden de Publicidad N° 5.-
20 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingos.
VIGENCIA: mes de enero de 2020.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 90858

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2020.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES S.A. - FM Tiempo
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 298 IAS/20.-
Orden de Publicidad N° 6.-
10 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: mes de enero de 2020,-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 90859

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2020.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA-FM EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 299 IAS/20.-
Orden de Publicidad N° 7.-
6 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
2 salidas en auspicio del programa «A primera hora»

de lunes a viernes de 8 hs. a 12:30 hs. y sábados de 9 hs. a 12:30 hs.

VIGENCIA: mes de enero de 2020.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura Y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 90860

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2020.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. - LU 17 RADIO GOLFO NUEVO

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 300 IAS/20.-

Orden de Publicidad N° 8.-

26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

2 salidas en auspicio del programa «Golfo Nuevo noticias 1ra edición» de lunes a viernes.

2 salidas en auspicio del programa «Cabulin, el príncipe de los números» de lunes a viernes de 11:05 a 11:15 horas y de 23 a 24 horas.-

VIGENCIA: mes de enero de 2020.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SETENTAMIL (\$ 70.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 90861

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2020.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHÍA ENGAÑO

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 301 IAS/20.-

Orden de Publicidad N° 9.-

18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

2 salidas en auspicio del programa «Juntos en la bahía» de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

VIGENCIA: mes de enero de 2020.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 90862

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2020.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 302 IAS/20.-

Orden de Publicidad N° 10.-

18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

2 salidas en auspicio del programa «Una buena

mañana» de lunes a viernes de 7 a 13 horas.

2 salidas en auspicio del programa «Tango, simplemente tango» los días sábados de 8 a 9:30 horas.

VIGENCIA: mes de enero de 2020.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS (\$ 23.500)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 90863

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2020.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR SRL

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 303 IAS/20.-

Orden de Publicidad N° 11.-

18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

2 salidas en auspicio del programa «Nuestras mañanas» de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

2 salidas en auspicio del programa «La tribuna» de lunes a viernes de 16 a 20 horas.

2 salidas en auspicio del programa «La realidad del sábado» sábados de 8 a 10 horas

VIGENCIA: mes de enero de 2020.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 90864

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2020-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION SRL - Radiovisión 99.5 FM

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 304 IAS/20.-

Orden de Publicidad N° 12.-

28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

3 salidas en auspicio del programa «A primera hora» de lunes a viernes de 6 a 8 horas.

4 salidas en auspicio del programa «La mañana de hoy» de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

2 salidas en auspicio del programa «Pura música» de lunes a viernes de 22 a 24 horas.

VIGENCIA: mes de enero de 2020.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 90865

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2020-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: Aires de la Patagonia

S.C. - FM del Lago
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 305 IAS/20.-
 Orden de Publicidad N° 13.-
 26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: mes de enero de 2020.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 90866

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2020.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TV COLOR SRL - MADRYN TV.
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD
 Expediente N° 306 IAS/20.-
 Orden de Publicidad N° 14.-
 20 salidas diarias en horario rotativo de lunes a sábado en grilla de canales CATV.
 2 salidas en auspicio del programa «Noticiero local» de lunes a viernes de 13 a 14 hs y de 21 a 22 hs.
 2 salidas en auspicio del programa «Ámbito portuario» días viernes de 22 a 23 hs.; sábados de 20 a 21 hs. y domingos de 19 a 20 hs.
 VIGENCIA: mes de enero de 2020.-.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 90867

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2020.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TV COLOR S.R.L. CANAL 4
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 254 IAS/20.-
 Orden de Publicidad N° 15.-
 20 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo en grilla de canales CA TV.
 4 salidas en el programa «Panorama 4» de Lunes a viernes de 20 a 21 hs. con repetición de 23 a 24 hs.
 VIGENCIA: mes de enero de 2020.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 90868

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2020.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA ANDONI PRODUCCIONES SA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 255 IAS/20.-
 Orden de Publicidad N° 16.-
 20 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo en Canal 12 CATV Trelew TV
 VIGENCIA: mes de enero de 2020.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 90869

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2020.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL Canal 9 de Comodoro Rivadavia
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 256 IAS/20.-
 Orden de Publicidad N° 17.-
 20 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo. Emisión placa del extracto de la Quiniela del Chubut.
 VIGENCIA: mes de enero de 2020-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 90870

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2020.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA - DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 259 IAS/20.-
 Orden de Publicidad N° 18.-
 Publicación de 174 cm de columna blanco y negro.
 VIGENCIA: mes de enero de 2020.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTAYSIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 37.600)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 90871

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2020.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Noticias de la Comarca
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 260 IAS/20.-
 Orden de publicidad N° 19.-
 Publicidad en pie de contratapa 6 x 25,5 cms, blanco y negro. Publicación semanal
 VIGENCIA: mes de enero de 2020.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$

10.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 90872

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2020.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO LA PORTADA
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 266 IAS/20.-

Orden de publicidad N° 20.-

Pié de página color semanal.

VIGENCIA: mes de enero de 2020.-.

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 90873

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2020.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL TRABAJADOR PATAGONICO

CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 282 IAS/20.-

Orden de publicidad N° 21.-

114 página interior 13 x 18 B y N quincenal

VIGENCIA: mes de enero de 2020.-.

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 90874

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2019

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 27/12/2019

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3240/2019 MCG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DE DIA EN DIA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA CAPITAL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 10 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2019.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 90875

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2019

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/12/2019

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1964/2019 MCG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA VAMOS TODAVIA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO X.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS y DOMINGOS DE 08 A 10 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2019.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 90876

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2019

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/12/2019

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2477/2019 MCG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA VAMOS TODAVIA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO X.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS y DOMINGOS DE 08 A 10 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2019.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 90877

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/06/2019

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/12/2019

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3011/2019 MCG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INST. DE SEG. SOCIAL y SEGUROS.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SOLICITADA BIOQUIMICOS - SEROS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 170,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 05/06/2019 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 36.720,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 90878

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/03/2018

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/12/2019

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1386/2018 MCG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DE VALLE- TW.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2018.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 90879

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2019

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/12/2019

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3286/2019 MCG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMALA MAÑANA DE PARAISO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PARAISO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09:15 A 13 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 90880

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/10/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/12/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3411/2019 MCG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO DE PRECIOS SUPERMERCADOS - LA ANONIMA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LA PORTADA DIARIO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 13 - \$150,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 02-16-30/10/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 23.400,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 90881

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/08/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/12/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3121/2019 MCG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO DE PRECIOS SUPERMERCADOS - LA ANONIMA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LA PORTADA DIARIO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 13 - \$150,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 28/08/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.800,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 90882

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/02/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/12/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 707/2019 MCG-SIP - 549/2019 AVP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGUN PLANILLA DE CERTIFICACION DE HORARIOS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00

FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

REGISTRO Nº 90883

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/12/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 865/2019 MCG-SIP - 548/2019 AVP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGUN PLANILLA DE CERTIFICACION DE HORARIOS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 90884

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/12/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1894/2019 MCG-SIP - 1132/2019 AVP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGUN PLANILLA DE CERTIFICACION DE HORARIOS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 90885

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2019
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/12/2019
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1592/2019 MCG-SIP - 876/2019 AVP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGUN PLANILLA DE CERTIFICACION DE HORARIO S.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2019.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 90886

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2019

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/12/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2471/2019 MCG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ESFERA 91.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2019.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 90887

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2019
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/12/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1974/2019 MCG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ESFERA 91.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2019.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 90888

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/01/2019
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/12/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 353/2019 MCG-SIP - 326/2019 AVP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGUN PLANILLA DE CERTIFICACION DE HORARIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2019.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 90889

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2018
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/12/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2700/2018 MCG-SIP - 14/2019 AVP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGUN PLANILLA DE CERTIFICACION DE HORARIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 90890

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/11/2019
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/12/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3755/2019 MCG-SIP - 711/2019 CCH
DEPENDENCIA CONTRATANTE: CORFO-CHUBUT.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PDA. Nº 02/2019 CONCESIÓN PUESTOS MERCADO CONCENTRADOR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 11 - \$ 176,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 13-14-15/11/2019.-
MONTO DEL CONTRATO: \$11.616,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 90891

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/03/2019
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/12/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1280/2019 MCG-SIP - 999/2019 AVP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO LLAMADO A CONCURSO EQUIPISTA B ZONA NO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 16 - \$ 147,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 20-22-24/03/2019.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.112,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 90892

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/03/2019
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/12/2019
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1135/2019 MCG-SIP - 877/2019 AVP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LLAMADO A CONCURSO /3 CARGOS DE AYUDANTE PUENTE / ZONA NO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 14. \$ 147,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 10-13-15/03/2019.-
MONTO DEL CONTRATO: \$12.348,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TITOS, OSCAR ANTONIO, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «TITOS, OSCAR ANTONIO S/ Sucesión ab-intestato», Expte. N° 54/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2021.-

CARETTADANIELE MARIAJOSE
Secretaria

I: 15-04-21 V: 19-04-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. NORMA DELIA HUENTEN, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «HUENTEN, NORMA DELIA S/ Sucesión ab-intestato», Expte. N° 042/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo 19 de 2021.

ANCEBU JUAN VICENTE
Secretario de Refuerzo

I: 15-04-21 V: 19-04-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de HARRIS DANIEL RAUL, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados

«HARRIS DANIEL RAUL S/ Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000109/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley. SECRETARIA, marzo 25 de 2021.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 15-04-21 V: 19-04-21

EDICTO

El señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta ciudad, Dr. Luis Horacio Mures Secretaria a mi cargo, cita y emplaza todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Carlos Daniel VALL, para que en el plazo de TREINTA (30) DÍAS lo acrediten en los autos caratulados «VALL Carlos Daniel s/Sucesión ab-intestato» (Expediente: N° 113 - Año: 2021), bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 23 de marzo de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-04-21 V: 19-04-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de 1ra. Instancia de Ejecución N° 2 de la Ciudad de Trelew, Provincia del CHUBUT, sito en calle 9 de Julio N° 261 4to. Piso, a cargo de la Dra. María Andrea GARCIA ABAD, Jueza, Secretaria autorizante, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DÍAS a herederos y acreedores de las Sras. VARGAS MANSILLA GLADYS MARIA Y VARGAS MANSILLA SYLVANA DEL CARMEN para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «VARGAS MANSILLA GLADYS MARIA Y VARGAS MANSILLA SYLVANA DEL CARMEN S/ Sucesión ab-intestato» (Expte 000654/2019) mediante edictos que se publicarán por TRES (3) DÍAS, todo ello bajo apercibimiento de ley.

TRELEW, CHUBUT, noviembre 19 de 2020.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 15-04-21 V: 19-04-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de BETCHEFF CARLOS Y LARA ELENA, para que se presenten a hacer valer

sus derechos en los autos caratulados «BETCHEFF CARLOS Y LARA ELENA S/ Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000445/2020) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

SECRETARIA, marzo 16 de 2021.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 15-04-21 V: 19-04-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VIZIOLI RODOLFO OSVALDO en los autos caratulados «VIZIOLI RODOLFO OSVALDO S / Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000070/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, marzo 11 de 2021.

Mariela V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 15-04-21 V: 19-04-21

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Ejecución de la Circunscripción, Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. LUIS HORACIO MURES, Secretaría a cargo de la Dr. Germán Mascarell Truant, cita a herederos y acreedores de doña CARMEN HAYDEE SANTOS, para que en el plazo de TREINTA (30) DÍAS comparezcan todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la referida causante, en los autos caratulados: «SANTOS, CARMEN HAYDEE S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO» (Expte N° 072 Año: 2021).

Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario local.-

Puerto Madryn 07 de abril de 2021

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 15-04-21 V: 19-04-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de MARIA MIRTHA

MORENO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «TOSELLI PEDRO Y MORENO MARIA MIRTHA S/ Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000313/2007) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

SECRETARIA, febrero de 2021.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 15-04-21 V: 19-04-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew. Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ARRAYA ISABEL ELENA en autos caratulados: «ARRAYA ISABEL ELENA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000100/2021), mediante edictos que se publicaran por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew abril 06 de 2021.

Mariela V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 15-04-21 V: 19-04-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MERCADO, CARLOS, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «MERCADO, CARLOS S/ Sucesión ab-intestato», Expte. N° 35/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2021.-

CARETTA DANIELE MARIAJOSE
Secretaria

I: 16-04-21 V: 20-04-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de Meynir WILLIAMS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados

«VAZQUEZ Vda. De DIANEZ MARIA CRUZ, DIANEZ JUAN JOSE y WILLIAMS MEYNIR S/ Sucesión Ab-Intestato» (EXpte. 000547/2009) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

SECRETARIA, marzo 26 de 2021.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 16-04-21 V: 20-04-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEREGRINO AGUADO, DNI 2.911.478 y MAGDELINA GONZALO DNI 1.452.012 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «PEREGRINO, AGUADO y GONZALO, MAGDELINA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000075/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2021.-

PABLO JOSÉ PEREZ
Secretario

I: 16-04-21 V: 20-04-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ABELAS SEBASTIAN CARLOS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ABELAS SEBASTIAN CARLOS S/ Sucesión Ab-Intestato» (Digital)(EXpte. 000072/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

SECRETARIA, marzo 15 de 2021.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 16-04-21 V: 20-04-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Eje-

cución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 1 a cargo del autorizante de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante COLOMBERO SUSANA BEATRIZ, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «COLOMBERO SUSANA BEATRIZ S / Sucesión ab-intestato», Expte. N° 001753/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia febrero 22 de 2021.-

ANCEBU JUAN VICENTE
Secretario de Refuerzo

I: 16-04-21 V: 20-04-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGELINA IVANOFF, DNI 11.372.499 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «IVANOFF, JORGELINA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000071/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo 10 de 2021.-

PABLO JOSÉ PEREZ
Secretario

I: 16-04-21 V: 20-04-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de MARTINEZ ALBA ANGELICA y ROMERO JOSE NICOLAS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MARTINEZ ALBA ANGELICA y ROMERO MARTINEZ JOSE NICOLAS S/ Sucesión Ab-Intestato» (EXpte. 000763/2020) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

SECRETARIA, abril 5 de 2021.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 19-04-21 V: 21-04-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear nº 505, P.B., a cargo de la Dra. Mariela González De Vicel- Juez Subrogante-, Secretarí a cargo del Dr. José OSSEMANI, en autos: «CRIADO CAVERI Sofia Susana S/ Sucesión ab- intestato y testamentaria» (Expte. nº 13/2021), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Sofia Susana CRIADO CAVERI, para que en el término de treinta días, lo acrediten.-

ESQUEL, 09 Marzo de 2021.-
Publicación: TRES DIAS.-

JOSE OSSEMANI
Secretario

I: 19-04-21 V: 21-04-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretarí a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VASQUEZ, RAMÓN ESTEBAN, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «VASQUEZ, RAMÓN ESTEBAN S/ Sucesión ab-intestato», Expte. N° 000527/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto 14 de 2020.-

GUSTAVO L.H. TOQUIER
Juez

I: 19-04-21 V: 21-04-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del DR. LUIS HORACIO MURES, Secretarí a cargo de la Dra. HELENA CASIANA CASTILLO, declara abierto el juicio sucesorio del Sr. Rosario FERNANDEZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de

TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «FERNANDEZ, ROSARIO S/ SUCESION ABINTESTATO» (Expte. N° 78 - Año: 2021). Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial.
Puerto Madryn 29 de marzo de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-04-21 V: 21-04-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del DR. LUIS HORACIO MURES, Secretarí a cargo de la Dra. HELENA CASIANA CASTILLO, declara abierto el juicio sucesorio de MOREIRA, Daniel Luis, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «MOREIRA, Daniel Luis S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 128 - Año: 2021). Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial.

PUERTO MADRYN, 31 de marzo 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-04-21 V: 21-04-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DAVID PATRICIO ROMERO en los autos caratulados «ROMERO DAVID PATRICIO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000091/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, marzo de 2021.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 19-04-21 V: 21-04-21

EDICTO

Por disposición del Dr. Luis H. Mures Juez a cargo del Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, secretarí a cargo de la Dra. Helena Castillo, en autos caratulados: «D' AMBROSIO, ROBERTO DANIEL c/ MADRID, FEDERICO DANIEL s/ EJECUTIVO» (Expte. 0823/2019); se hace saber que se procederá a vender en subasta pública un Automóvil identificado según dominio GQQ 887, marca Chevrolet

meriva modelo GL Plus año 2007 con numero de motor 5R0033950 y numero de chasis 9BGXF75R08C703322 en buen estado y funcionamiento, embargado y secuestrado al contado sin base y al mejor postor, por intermedio del Martillero Publico Alfredo José T. Toledo, Mat. Prov. 430. IMPUESTO DE SELLOS: El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto en la Ley XXIV N° 67, Ley obligaciones tributarias. INFORMES: Celular del Martillero (2804397599). EL REMATE: Se efectuará el día 23 de abril a las 11:00 horas en el espacio público oficina sita en calle Mitre N° 940 cumpliendo el protocolo de covid 19, de la Ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera. SEÑA Y COMISION: Queda facultado el Martillero Publico a percibir de quien resulte comprador el 10% de seña a cuenta de precio, y el 5% de comisión, ambas al contado. Publíquese por dos días en el boletín oficial y un diario de mayor circulación.

Puerto Madryn 13 de Abril del año 2021.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 19-04-21 V: 20-04-21

**CELPAT S.R.L.
CONSTITUCION**

Por disposición del señor Director General de la Inspección General de Justicia de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de la Provincia del Chubut, el siguiente edicto: CONSTITUCION CELPAT S.R.L formalizada por instrumento privado de fecha 15 de Julio de 2020. SOCIOS: Pedro Daniel GALLO Titular del Documento Nacional de Identidad Número 33.201.267, CUIT 20-33201267-4, argentino, nacido el 12 de Agosto de 1987, de estado civil soltero, empresario, domiciliado en calle Arteche N°723 de la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego; Nicolás Alejandro TORRACA Titular del Documento Nacional de Identidad Número 33.574.710, CUIT 20-33574710-1, argentino, nacido el 04 de Febrero de 1988, de estado civil soltero, escribano, domiciliado en Belgrano 716 Piso 10 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut; Martin Enrique VIVANCO Titular del Documento Nacional de Identidad Número 28.076.084, CUIL 20-28076084-7, argentino, nacido el 14 de Julio de 1980, de estado civil soltero, comerciante, domiciliado en calle Juan Zabalo N° 529 de la ciudad de Comodoro Rivadavia. DOMICILIO: tiene su jurisdicción en la ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut.- OBJETO SOCIAL, Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, de las siguientes actividades: a) Compra venta de equipos de telecomunicaciones, celulares, sus repuestos e insumos y accesorios. b) Servicio técnico de los referidos equipos. c) Podrá realizar operaciones de comercio exterior mediante la importación y/o exportación

de bienes de capital y/o materias primas y/o productos terminados y/o a terminar y/o insumos de diversos tipos, relacionados con las telecomunicaciones. d) Promoción, gestión y conclusión de las operaciones de venta de productos y servicios. e) Prestación de todo tipo de servicios, vinculados a la informática o tecnología incluyendo sin limitación alguna: Investigación, desarrollo, asesoramiento, soporte técnico, capacitación e implementación de aplicaciones, software o sistemas de información en todos sus formatos y transmitidos por internet, intranet, redes de computadoras personales o no y comunicaciones satelitales de cualquier naturaleza, creados o a crearse. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por el presente contrato. De manera tal que la sociedad podrá actuar en la compra, venta, alquiler, leasing, importación y exportación, representaciones, comisiones y consignaciones y/o distribuciones de todos los bienes y servicios relacionados con el objeto social. PLAZO. Su duración es de noventa (90) años, a contar de la inscripción en el Registro Público. El capital social es de PESOS CIEN MIL, dividido en CIEN cuotas de MIL PESOS CADA UNA, de valor nominal, que los socios suscriben de acuerdo con el cuadro que se indica. Cada cuota da derecho a UN VOTO. Este capital se aporta e integra conforme se indica en el cuadro respectivo. Los socios suscriben en la siguiente proporción Pedro Daniel Gallo 47 de cuotas social, Nicolas Alejandro Torraca 47 cuotas sociales y Martin Enrique Vivanco 6 cuotas sociales. GERENTE TITULAR: Martin Enrique VIVANCO. SEDE SOCIAL fijada en la calle San Martin N° 527, de la ciudad de Comodoro Rivadavia. EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra los días 31 de cada año.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P. 19-04-21

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles de la Municipalidad y Juzgado de Paz de la Localidad de Epuyén, que la Municipalidad de Epuyén, ha solicitado permiso de derecho de uso de agua pública, proveniente de las siguientes perforaciones: «Nueva Estación» de coordenadas 42°13'43.1"S -

71°21'50,1"O, dentro del predio cuya nomenclatura catastral es Circunscripción 1; Sector 1; Chacra 1; Parcela 1, con un consumo estimado de 14,61 m³/h (127.953 m³/año); «Techo Bajo» de coordenadas 42°13'48,8"S - 71°21'52,5"O, dentro del predio cuya nomenclatura catastral es Circunscripción 1; Sector 1; Chacra 1; Parcela 1, con un consumo estimado de 14,61 m³/h (127.953 m³/año) y «Sector Ratero» de coordenadas 42°13'43,4"S - 71°21'48,8"O, dentro del predio cuya nomenclatura catastral es Circunscripción 1; Sector 2; Chacra 2; Parcela 36, con un consumo estimado de 14,61 m³/h (127.953 m³/año), todas pertenecientes a la Localidad de Epuyén, Provincia del Chubut, para mejorar el funcionamiento del sistema existente de provisión de agua potable de la localidad y, paralelamente, extender el servicio contemplado en el proyecto denominado «Extensión de Red de Agua Potable – 4 Manzanas – Barrio Alto + Recambio de bombas», de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PÚBLICA (USO: SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE) – AGUA SUBTERRANEA - MUNICIPALIDAD DE EPUYEN (EXPTE. 143 AÑO 2021-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson.-

I: 16-04-21 V: 20-04-21

COLEGIO PROVINCIAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA (VIRTUAL)

Estimados matriculados:

Atento los motivos de público conocimiento en relación a la condición mantenida en cuanto a posibles contagios por Covid 19, el Colegio Provincial de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Provincia del Chubut convoca, según lo previsto por ley X 35, mediante sesión virtual a los miembros de la Asamblea de Delegados para el día 01/05/2021 a las 11: 00 hs.

Temas a tratar en el orden del día:

1- Revisión de Reglamento Interno

Modalidad de reunión: Plataforma ZOOM

Los matriculados que deseen presenciar la asamblea, enviar correo a: colegiohstchubut@gmail.com (Confirmar asistencia con el asunto: Asamblea Ordinaria Virtual Matrícula n°:.....)

Lic. Christian Formantel

Consejo Superior

Secretario CO.H.SE.CH

I: 15-04-21 V: 19-04-21

COLEGIO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

C.P.I. LEY X – Nº 2

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio del COLEGIO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE LA PROVINCIA

DEL CHUBUT, lleva a conocimiento de los Señores Matriculados que por Resolución 014/21, dispuso convocar a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que tendrá lugar el día 15 de Mayo de 2021 en el Salón de eventos de la ciudad de Rawson ubicado en Quintana 680 de esta ciudad, a las 9,30, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea

2º) Establecer lo normado por el Inc. «d» del art. 19 de la Ley X Nº 2

3º) Tomar conocimiento del ejercicio económico Nº 48, cerrado al 31 de enero de 2020.- y ejercicio económico Nº 49, cerrado al 31 de enero de 2021

4º) Designación de dos (2) Colegiados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea firmen el Acta respectiva.-

El registro de matriculados que podrán ingresar al recinto, podrá ser consultado en las Delegaciones, solo se podrá tratar los temas del Orden del Día (Art. 20 Ley X Nº 2).

A partir de media hora de la convocatoria, o sea a las 10.00 hs., quedara constituida la asamblea aunque no se haya alcanzado el quórum legal (art. 18 Ley X Nº 2.-

EL DIRECTORIO

P: 31-03-21 y 19-04-21

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 09-AVP-2021

OBJETO: Adquisición de Dos (2) Estaciones Portátiles para Almacenamiento y Despacho de Combustible Líquido Clase III o II con capacidad de 20 m³ mínimos.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Siete Millones Setecientos Cuarenta Mil (\$ 7.740.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Seis Mil Seiscientos (\$ 6.600,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 06 de Mayo de 2021, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry Nº 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: <http://www.gabierto.chubut.gov.ar/>

sitio/transparencia/licitaciones

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 19-04-21 V: 21-04-21

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 21-AVP-2021**

OBJETO: Adquisición de Repuestos Varios para Motoniveladoras CAT 120H 3116 con destino a Depósito Central.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Tres Millones Doscientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno Con Cincuenta y Dos Centavos (\$ 3.217.441,52)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Tres Mil Novecientos (\$ 3.900,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 06 de Mayo de 2021, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: <http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones>

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 19-04-21 V: 20-04-21

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021- LEY XXIV N° 95

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 44,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 52,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 4403,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 9686,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 4843,00
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 101,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 2743,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 686,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 2052,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 5030,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 3919,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 3522,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 3522,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 344,00